AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos originales, para las máquinas del taller del Aula Móvil de Confecciones, así como el mantenimiento general del Aula Móvil, adscrita al Centro Internacional de Producción Limpia Lope, SENA Regional Nariño..

Que, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que, en cumplimiento al artículo 12 de la Resolución Nº. 1-02862 de 2025, se procede a autorizar la contratación. No obstante, para suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, el Subdirector del Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de los requisitos legales en la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos originales, para las máquinas del taller del Aula Móvil de Confecciones, así como el mantenimiento general del Aula Móvil, adscrita al Centro Internacional de Producción Limpia Lope, SENA Regional Nariño.

PRESUPUESTO	El presupuesto disponible por la Entidad es de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($. 26.215.000) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PLAZO	La duración del contrato será de dos (02) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
RECURSOS	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 del 10 de enero de 2026, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia:** 953690 **Rubro:** C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL OPERACIÓN SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Autorización No. 55

Expedida en San Juan de Pasto a los 2 días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2026.09.02 11:50:33 -05'00'

Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director (E) Sena Regional Nariño